



ÍNDICE

GLOSARIO.....

DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

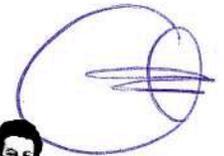
- I.- **1.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO DE INVITACIÓN**
- 2.- GARANTÍA
- 3.-ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES
- 4.- VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

II.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- 5.- REGISTRO DE INVITADOS Y RECEPCIÓN DE OFERTAS
- 6.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
- 7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 8.- FALLO
- 9.- INCONSISTENCIAS
- 10.- PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.....
- 11.- DESECHAMIENTO DE OFERTAS
- 12.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARARÁ DESIERTO ESTE CONCURSO
- 13.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARARÁ NULO ESTE CONCURSO
- 14.- ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS
- 15.- GASTOS DE MANIOBRAS Y RETIRO DE LOS BIENES
- 16.- SANCIONES

III.- ANEXOS

- ANEXO 1
- ANEXO 2
- ANEXO 3
- ANEXO 4





GLOSARIO

- **ADJUDICACIÓN:** Fase dentro del procedimiento mediante la cual se designa a la persona física o moral, la cual adquiere la propiedad de uno o más bienes.
- **BIENES:** Los bienes muebles de propiedad federal que estén al servicio de las dependencias gubernamentales.
- **BIENES NO ÚTILES:** Son aquellos que por su estado físico o cualidades técnicas ya no resultan funcionales, o bien, que ya no se requieran para el servicio al cual se destinaron o es inconveniente seguirlos utilizando.
- **CONVOCATORIA:** Documento en el que se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en las cuales se describirán los requisitos de participación.
- **DESECHAMIENTO:** Dejar fuera del concurso al invitado que incumpla con cualquiera de los puntos establecidos en las bases.
- **DESIERTO:** Situación en la que ninguno de los participantes es adjudicado.
- **LÍNEA DE CAPTURA:** Hoja para el Pago en Ventanilla Bancaria por el concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos.
- **ENAJENACIÓN:** La transmisión de la propiedad de un bien, como es el caso de la venta, donación, permita, etc.
- **FALLO:** Documento fundado y motivado, suscrito por el servidor público facultado para ello, el cual contiene la resolución consistente en dictaminar el resultado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- **GARANTÍA:** Compromiso temporal de las personas físicas o morales para que les sea exigible el cumplimiento de una obligación.
- **INSACULACIÓN:** Acto en el cual se depositan dentro de una urna boletos con los nombres de los invitados con ofertas empatadas, sacando al azar el nombre de uno de ellos, mismo que será nombrado ganador.
- **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Procedimiento para la adjudicación de bienes o servicios por medio de propuestas solventes para la adquisición de los mismos.
- **INVITADO:** Personas física o moral que recibe el oficio de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- **ORDEN DE ENTREGA:** Es el documento emitido por la Oficina de Representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez en el Estado de Baja California en el que se ordena la entrega del (los) bien (es) al invitado ganador correspondiente únicamente a los bienes muebles, la cual debe ser posterior al pago y una vez obtenida la certificación del pago a favor de la Tesorería de la Federación.
- **ACTA DE VENTA DE VEHÍCULOS:** Es el documento emitido por la Oficina de Representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez en el Estado de Baja California en el que se ordena la entrega



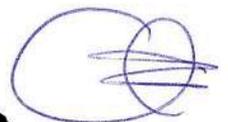
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL
DE BECAS PARA EL ESTUDIANTE
BENITO JUÁREZ

de la unidad vehicular, la cual debe ser posterior al pago y una vez obtenida la certificación del pago a favor de la Tesorería de la Federación.

- **PARTIDAS:** Es la agrupación y desglose de los bienes y/o servicios a adquirir contenidos en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- **SOBRE CERRADO:** Cualquier medio que contenga la proposición del invitado, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de esta convocatoria.
- **VALOR PARA VENTA:** Valor específico, asignado por el responsable de los recursos materiales, para instrumentar la venta de bienes con base al valor mínimo.
- **VALOR MÍNIMO:** El valor general o específico que fije la Secretaría o para el cual ésta establezca una metodología que lo determine, o el obtenido a través de un avalúo.
- **NULO:** Que carece de validez legal.





El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano administrativo desconcentrado, Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez con Representación en la Oficina de Representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez en el estado de Baja California, con domicilio en Avenida de los Pioneros No. 1005 Colonia Centro Cívico Mexicali C. P. 21000, llevará a cabo el procedimiento de Enajenación de Bienes Muebles (**Tercera Convocatoria**), a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; Vigésima Primera, Vigésima Octava, Trigésima Quinta, Trigésima Octava, de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; 5.7.3 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, conforme a las siguientes:

BASES

**I. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
TERCERA CONVOCATORIA**

A las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, que hayan sido invitadas a participar, de conformidad a lo siguiente:

La invitación a cuando menos tres personas número **ORE/BC/PEBI3P/01/2022**, para la Enajenación de Bienes Muebles no útiles para el servicio de la Convocante agrupados en **Siete Partidas**, será difundida entre los posibles interesados que la Oficina de Representación determine, de manera **simultánea** vía fax, correo electrónico, entre otros; a través de la página de internet de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez> y en los lugares accesibles al público en las oficinas de la convocante, dando cumplimiento a lo establecido en la Trigésima Octava Fracción I de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

Para participar en la invitación y tener derecho a presentar ofertas, es requisito indispensable haber sido invitado oficialmente por "LA CONVOCANTE", aclarando que no se trata de un evento abierto, sino que la convocante emite las invitaciones que deberán ser por lo menos tres y se entregarán de manera simultánea; es decir, que deberá hacerse esta acción al mismo tiempo, por lo cual no se podrán entregar invitaciones posteriores a las ya entregadas.

Lo anterior, con Fundamento en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

- a) El participante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria, no pudiendo renunciar a su oferta y alcance.
- b) Los invitados podrán participar de forma presencial en los actos, las ofertas serán entregadas en el domicilio de la convocante, por lo que no se recibirán ofertas por medio de servicio postal o mensajería.
- c) Las modificaciones que puedan surgir a las bases de invitación se entregarán hasta un día hábil antes de la apertura de ofertas a los participantes que hayan sido invitados.

1.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO DE INVITACIÓN.

Para poder participar, será indispensable presentar en **sobre cerrado** con el nombre del invitado, firma y el número de partida(s) en la (s) que desea (n) ofertar, los siguientes documentos:



1.1. Cheque de garantía certificado o de caja, en moneda nacional, redondeado (sin centavos), a favor de la Tesorería de la Federación, expedido por una Institución de Crédito, proveniente de la cuenta bancaria del invitado, que garantice su oferta por un importe mínimo del diez por ciento (10%) del precio mínimo de venta de la partida en concurso.

1.2 En caso de Persona Moral:

- a) Fotocopia del acta constitutiva
- b) Del Representante Legal, original y fotocopia para cotejo, de identificación personal con validez oficial (Cédula Profesional, Pasaporte, Credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Cartilla de Servicio Militar), así como, documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal de la empresa.
- c) Original y fotocopia para cotejo, del comprobante de domicilio con no más de dos meses de antigüedad (Predial, Agua, Luz, Teléfono fijo).
- d) Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

1.3 En caso de persona Física:

- a) Original y fotocopia para cotejo, de identificación personal con validez oficial vigente (Cédula Profesional, Pasaporte, Credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral O Cartilla de Servicio Militar).
- b) Original y fotocopia para cotejo, del comprobante de domicilio con no más de dos meses de antigüedad (Predial, Agua, Luz, Teléfono fijo).
- c) Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

1.4 La Cédula de Ofertas completa, por cada partida con la postura correspondiente, conforme al **Anexo 2** de estas Bases, firmada por el invitado, quien igualmente manifiesta en dicho documento que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 131 quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales. La presentación de ésta implica que el invitado acepta las condiciones establecidas en estas bases y las condiciones físicas y documentales en las que se encuentran los bienes.

1.5 Escrito firmado por el invitado mediante el cual se compromete, en caso de que le sean adjudicados los bienes, al retiro de éstos en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de haber recibido la Orden de Entrega, declarando que conoce la sanción a que se hace acreedor si no cumple con lo anterior, según modelo que se acompaña en Anexo 3 (un solo juego),

1.6 Escrito en el que el invitado acepta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados, según modelo que se acompaña como Anexo 4 (un solo juego).





1.7 Las presentes bases debidamente firmadas en todas y cada una de sus fojas por el invitado.

2.- GARANTÍA.

2.1 Para garantizar su oferta, los invitados deberán presentar cheque certificado o de caja por cada partida en la cual manifieste interés de ofertar, conforme a lo que se indica en el numeral 1.1 de estas bases.

2.2 Una vez concluido el concurso, las garantías serán devueltas a los invitados excepto las pertenecientes a él o los invitados ganadores, los cuales serán conservados a título de garantía de pago de los bienes.

2.3 En caso de que algún invitado retire la oferta, la garantía depositada, se hará efectiva a favor de la Tesorería de la Federación.

3.- ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes por enajenar a través de la Invitación a cuando menos tres personas número **ORE/BC/PEBI3P/01/2022**, consta de **Siete partidas**, que incluyen:

PARTIDA 1: Un lote de 47 kilos de desecho ferroso de segunda como material predominante proveniente de bienes muebles considerados como desecho.

PARTIDA 2: Un lote de 4.1 kilos de desecho leña común como material predominante proveniente de bienes muebles considerados como desecho.

PARTIDA 3: Camión pick up, marca Dodge, modelo 2011, serie 3D7Y51EK5BG527556 y número de inventario SIBI-SEP 11856000114808000522009JABAP, ID SEP 17449016.

PARTIDA 4: Automóvil sedán, marca Chevrolet, modelo 2013, serie 3G1TA5AF3DL199816 y número de inventario SIBI SEP 11856000114808000142009JABAH, ID SEP 17449008.

PARTIDA 5: Camión pick up, marca Ford, modelo 2006, serie 3FTGF17296MA32879 y número de inventario SIBI-SEP 11856000114808000522009JABAI, ID SEP 17449009.

PARTIDA 6: Camión pick up, marca Dodge, modelo 2008, serie 3D7H516K08G139397 y número de inventario SIBI SEP 11856000114808000522009JABAL, ID SEP 17449012.

PARTIDA 7: Camión pick up, marca Dodge, modelo 2011, serie 3D7Y51EK3BG527555 y número de inventario SIBI-SEP 11856000114808000522009JABAO, ID SEP 17449015.

4.- VERIFICACIÓN DE LOS BIENES:

4.1 Los interesados podrán verificar los bienes detallados en el **Anexo 1** de estas bases, en el domicilio ubicado en Avenida de los Pioneros No. 1005 Colonia Centro Cívico C. P. 21000 Mexicali Baja California, el 28 de septiembre del presente año, en un horario de las 09:00 am a las 16:00 pm horas, previa cita, en el teléfono 686 553 44 76.

4.2. La verificación de los bienes sólo podrá llevarla a cabo el portador del oficio de invitación.



4.3 Los bienes son ofrecidos en venta en el lugar señalado en las presentes bases y en las siguientes condiciones en las que se encuentran, por lo que no extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios ocultos, defectos, falta de componentes, carencia o deficiencia de documentación referente a unidades automotrices.

4.4 La realización de preguntas sobre el contenido de la convocatoria y de la visita llevada a cabo por los participantes podrán ser enviadas al correo electrónico adm_bcn@becasbenitojuarez.gob.mx y la respuesta se hará por la misma vía.

II. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas inicia cuando se hace la entrega del primer oficio de invitación a los participantes.

5.- REGISTRO DE INVITADOS Y RECEPCIÓN DE OFERTAS.

5.1 El registro de invitados y la recepción de sobres cerrados, marcados con su nombre y número de partidas en las que oferta, se llevará a cabo el 30 de septiembre de 2022 de las 11:00 a las 11:30 horas, sin prórroga de tiempo en la sala de juntas de la convocante ubicada en Avenida de los Pioneros No. 1005 Colonia Centro Cívico C. P. 21000 Mexicali Baja California.; conteniendo la documentación que se menciona en los numerales 1.1, 1.2 ó 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 de la presente convocatoria. En caso de presentarse algún participante después de las 11:30 horas su sobre no será recibido por lo tanto no será considerado en la recepción de ofertas.

6.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1 El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de juntas, ubicada en Avenida de los Pioneros No. 1005 Colonia Centro Cívico C. P. 21000 Mexicali Baja California, el día 30 de septiembre de 2022, a las 11:30 horas. Iniciando con la verificación de todos y cada uno de los sobres, por parte del o la Servidor(a) Público que presida el acto, designado por la Oficina de Representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez en el estado de Baja California, un representante del Órgano interno de Control de Oficinas Centrales en caso de que asista y todos los invitados presentes, dando constancia de que todos los sobres se encuentren debidamente cerrados.

6.2 Una vez concluida la revisión, el responsable del evento, iniciara la apertura de las ofertas en el orden en que fueron registradas, corroborando, primeramente, que el contenido del sobre en turno se ajuste a lo estipulado en el numeral 7.1 de estas BASES, procediendo entonces a la lectura en voz alta de la oferta y el nombre del invitado.

6.3 La apertura de los sobres que contengan las ofertas podrá realizarse sin la presencia de los postores correspondientes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en la dependencia respectiva.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7.1 La adjudicación de cada partida se hará a favor del invitado que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases y haya ofrecido el precio más alto por partida, en el entendido de que éste no deberá ser inferior al precio mínimo de venta fijado.



7.2 Si derivado de la evaluación anterior, resultara un empate en la oferta presentada por dos o más invitados a la misma partida, la adjudicación se hará a favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el servidor público que presida el acto, previo al fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

7.3 En caso de que alguno de los participantes que haya resultado ganador de una o varias partidas; desista de continuar con el proceso de compra por así convenir a sus intereses, se buscará entre las ofertas presentadas la segunda mejor propuesta, misma que no deberá ser inferior al precio mínimo de venta fijado. El cheque de oferta garantizada por el participante que desista no podrá ser devuelto y será depositado a favor de la Tesorería de la Federación.

8.- FALLO.

8.1 El acto de fallo se llevará a cabo en la Sala de Juntas, ubicada en Avenida de los Pioneros No, 1005 Colonia Centro Cívico C. P. 21000 Mexicali Baja California, el día 30 de septiembre de 2022, a las 13:00 horas; con la emisión del acta correspondiente misma que deberá ser firmada por todos los invitados al evento sin que la falta de la firma de alguno de ellos invalide el acto. Se extenderá copia del acta a cada uno de ellos y se colocará en el área de anuncios en planta baja, a la vista de todos los interesados.

9.- INCONSISTENCIAS

9.1 Los invitados que adviertan actos irregulares durante el procedimiento de enajenación, podrán solicitar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Avenida Universidad No. 1074, Colonia Xoco C. P. 03330 Ciudad de México, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y en su caso, interponga sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

10.- PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS

10.1 El pago por los bienes adjudicados, deberá llevarse a cabo por el o los adjudicados, en un plazo no mayor a **dos días hábiles a partir de que se entregue la hoja de línea de captura**, en moneda nacional en una sola exhibición y a favor de la Tesorería de la Federación.

10.2 El pago referido en el punto anterior, deberá realizarse mediante depósito bancario, a favor de la Tesorería de la Federación, utilizando la línea de captura que le será proporcionada por el responsable del evento, atendiendo a las siguientes disposiciones:

- a) Presente en la ventanilla bancaria de la Institución de crédito autorizada de su preferencia, **la línea de captura que desea pagar,**
- b) Realice el pago en efectivo o con cheque personal de la misma institución de crédito ante la cual se efectúa el pago, la cual le debe entregar un **recibo bancario con sello digital, así como con el sello bancario y la firma del cajero,** que le servirá como comprobante del pago realizado por cada una de las partidas adjudicadas.
- c) Posteriormente al pago, la Oficina de Representación deberá solicitar a las Oficinas Centrales de la Coordinación Nacional la certificación del pago, el cual es emitido por un recibo de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos Federales que certifica que el pago ha sido recibido y tramitado.
- d) Continúe con el trámite o servicio ante la Dependencia, Entidad, Órgano u Organismo que lo proporciona, en los términos previstos para el mismo.



NOTA: Se recomienda verificar que el recibo bancario con sello digital, sello del banco y la firma del cajero, contenga la misma información que la línea de captura para que, de lo contrario, solicite inmediatamente al cajero la corrección de la misma, el comprobante original deberá de ser entregado físicamente en las instalaciones de la Convocante.

Las facturas de los vehículos con la firma correspondiente de la cesión de derechos se entregarán hasta que el expediente completo del procedimiento haya quedado debidamente integrado, correcto, completo y enviado a Oficinas Centrales, solo entonces se podrá solicitar la firma del Titular de la Coordinación Nacional, dicho trámite puede demorar de 30 a 90 días hábiles **aproximadamente**.

El mobiliario, así como los vehículos serán entregados una vez que la certificación del pago haya sido notificada, siendo este aproximadamente de 3 a 5 días hábiles.

11.- DESECHAMIENTO DE OFERTAS.

11.1. Será motivo de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el numeral 1.1 al 1.7 y 2.1 en las presentes bases.

11.2 Si se comprueba que algún invitado ha acordado con otro u otros establecer condiciones que motiven o provoquen que el evento se declare desierto o traten de obtener una ventaja.

11.3 Las propuestas presentadas, que no cubran al menos el valor mínimo de venta fijado para cada partida, serán desechadas.

11.4 Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley en la materia, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables a la Administración Pública Federal, así como por la presentación de información o datos falsos.

12.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARARÁ DESIERTO ESTE CONCURSO.

12.1 Cuando no se presenten propuestas.

12.2 Cuando las propuestas no cumplan con al menos el valor mínimo de venta para los bienes.

12.3 Cuando ninguno de los invitados satisfaga los requisitos esenciales de las presentes bases, señalados en el numeral 1.1 al 1.7 y 2.1 de las Bases

13.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARARÁ NULO ESTE CONCURSO.

13.1 Inconsistencias presentadas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

14.- ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

14.1 Los bienes se entregarán al o los invitados adjudicados una vez que el pago haya sido certificado para lo cual se debe contar con el recibo de pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales que se solicita a Oficinas Centrales, acreditado el pago total de los bienes adquiridos, a satisfacción del responsable del evento. La entrega de los bienes dependerá de la autenticidad del pago, el cual deberá tener forzosamente el sello del banco y la firma del cajero para poder obtener la certificación antes mencionada.



14.2 El responsable del evento, entregará al o los invitados adjudicados la Orden de Entrega y/o el Acta de Venta de Vehículos, según el caso, debidamente complementadas, documentos por medio de los cuales podrán disponer de los bienes adjudicados, una vez cumplidos los requisitos de los pagos antes señaladas.

15.- GASTOS DE MANIOBRAS Y RETIRO DE LOS BIENES.

15.1 Los bienes deberán ser retirados por el o los invitados adjudicados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de recibir **la Orden de Entrega y/o el Acta de Venta de Vehículos;** de lo contrario se procederá a la sanción estipulada en el punto 16.2.

15.2 Todos los gastos que se generen por las maniobras y retiro de los bienes adjudicados correrán por cuenta y cargo del o los invitados adjudicados.

16.- SANCIONES.

16.1 En caso de que el invitado adjudicado de este concurso no cubra el pago total de la adjudicación en el plazo establecido, perderá los derechos sobre el o los bienes adjudicados y la garantía que hubiere presentado quedará en beneficio de la Tesorería de la Federación, dando lugar a que estos bienes se adjudiquen directamente al invitado cuya oferta haya quedado en segundo lugar y así sucesivamente, sin necesidad de un nuevo procedimiento.

16.2 En caso de no retirar los bienes adjudicados en los plazos establecidos en el numeral 15.1, por cada día de retraso se cobrará por concepto de almacenaje una cantidad equivalente al valor de cinco días de UMA'S, debiendo efectuar el pago a favor de la Tesorería de la Federación, conforme lo dispuesto en el numeral 10.2 incisos a, b, y c de las presentes bases.

16.3 El invitado que, derivado del retiro de sus bienes adjudicados, ocasione daños al inmueble o instalaciones, deberá resarcir el daño o en todo caso al pago del deducible correspondiente si este procede.

ATENTAMENTE


OMAR ANDRÉS ECHEVERRÍA CONTRERAS
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN
NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, HOY
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO
JUÁREZ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ANEXOS

- 1.- Relación de las Partidas propuestas para su enajenación.
- 2.- Cédula de Ofertas.
- 3.- Escrito por medio del cual el invitado adjudicado se compromete al retiro de los bienes en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
- 4.- Escrito en el que el invitado acepta abstenerse de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para inducir o alterar la evaluación de las ofertas.



**ANEXO 1
(TERCERA CONVOCATORIA)**

**RELACION DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS PARA SU ENAJENACIÓN
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO TRIGESIMA QUINTA DE LAS NORMAS GENERALES
PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR MÍNIMO DE VENTA
1	Un lote de 47 kilos de desecho ferroso de segunda como material predominante proveniente de bienes muebles considerados como desecho.	\$181.00
2	Un lote de 4.1 kilos de desecho leña común como material predominante proveniente de bienes muebles considerados como desecho.	\$1.80
3	Vehículo Camión pick up, marca Dodge, modelo 2011, serie 3D7Y51EK5BG527556.	\$10,800.00
4	Vehículo Automóvil sedán, marca Chevrolet, modelo 2013, serie 3G1TA5AF3DL199816.	\$16,200.00
5	Vehículo Camión pick up, marca Ford, modelo 2006, serie 3FTGF17296MA32879.	\$17,982.00
6	Vehículo Camión pick up, marca Dodge, modelo 2008, serie 3D7H516K08G139397.	\$20,776.50
7	Vehículo Camión pick up, marca Dodge, modelo 2011, serie 3D7Y51EK3BG527555.	\$35,538.75



**ANEXO 2
(TERCERA CONVOCATORIA)**

**CÉDULA DE OFERTAS
ENAJENACIÓN DE BIENES MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ORE/BC/PEBI3P/01/2022**

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	10% GARANTÍA SOBRE PRECIO MÍNIMO DE VENTA	IMPORTE DE LA OFERTA
1	Un lote de 47 kilos de desecho ferroso de segunda como material predominante proveniente de bienes muebles considerados como desecho		
2	Un lote de 4.1 kilos de desecho leña común como material predominante proveniente de bienes muebles considerados como desecho		
3	Vehículo Camión pick up, marca Dodge, modelo 2011, serie 3D7Y51EK5BG527556		
4	Vehículo Automóvil sedán, marca Chevrolet, modelo 2013, serie 3G1TA5AF3DL199816		
5	Vehículo Camión pick up, marca Ford, modelo 2006, serie 3FTGF17296MA32879		
6	Vehículo Camión pick up, marca Dodge, modelo 2008, serie 3D7H516K08G139397		
7	Vehículo Camión pick up, marca Dodge, modelo 2011, serie 3D7Y51EK3BG527555		

GARANTIZO MI OFERTA CON CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO: _____, EXPEDIDO POR: _____, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN IMPORTE DE \$ _____, (_____).

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE)



DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE OFERTA	
NOMBRE DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)	
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO-	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 131 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, QUE CONOZCO LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN Y ACEPTO LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE DEBERÉ CUMPLIR, EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUE LA PARTIDA QUE ESTOY OFERTANDO, ACEPTANDO HABER INSPECCIONADO Y VERIFICADO FÍSICAMENTE DICHOS BIENES.

FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA RESPONSABLE DEL CONCURSO
PERSONA FISICA Y/O MORAL	OMAR ANDRÉS ECHEVERRÍA CONTRERAS TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, HOY COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL
DE BECAS PARA EL BIENESTAR EN
BENITO JUÁREZ

**ANEXO 3
(TERCERA CONVOCATORIA)**

(Este documento se deberá elaborar preferentemente, en papel membretado del Invitado)

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA
EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
PRESENTE**

Me permito informar a usted, que, en caso de resultar ganador de las partidas de mi interés, derivadas del Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas No. **ORE/BC/PEBI3P/01/2022**, me comprometo al retiro de los bienes adjudicados, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de obtener la Orden de Entrega y/o el Acta de Venta de Vehículos, estando enterado de las sanciones a las que me haré acreedor en caso de incumplimiento.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

Av. de los Pioneros No. 1005, Col. Centro Cívico, Mexicali, C.P. 21000, Baja California.
Tel: (686) 552 77 52 www.gob.mx/becasbenitojuarez





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL
DE BECAS PARA EL BIENESTAR
BENITO JUÁREZ

**ANEXO 4
(TERCERA CONVOCATORIA)**

(Este documento se deberá elaborar preferentemente, en papel membretado del Invitado)

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA
EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
PRESENTE**

Me permito informar a usted, que con motivo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **ORE/BC/PEBI3P/01/2022**, bajo protesta de decir verdad, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados, teniendo pleno conocimiento de las sanciones a las que me puedo hacer acreedor en caso de incumplimiento.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

